MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 106-2019-GM/MPH

Huancavelica, 22 de Marzo 2019

VISTO:

El expediente administrativo de registro Nº 5199-2019 de fecha 05 de marzo 2019, presentada por el servidor nombrado señor Fernando Luis Vilca Arguedas, solicitando el reconocimiento y pago del cuarto quinquenio cumplido.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la remuneración de los funcionarios y servidores públicos estará constituida por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios. Las bonificaciones son: la personal, que corresponde a la antigüedad en el servicio computadas por quinquenios (...);

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 553-2015-GM/MPH., de fecha 14 de diciembre 2015, se resuelve reconocer el primer al tercer quinquenio, al servidor municipal nombrado señor Fernando Luis Vilca Arguedas, quien tiene registrado sus servicios prestados a la Institución (Municipalidad Provincial de Huancavelica), por espacio de 17 años, 10 meses y 29 días, computados del día 02/01/1998 al 30/11/2015; y otorgar una bonificación personal de 5% de su remuneración básica de S/. 50.00 nuevos soles, y sumado por los tres quinquenios corresponde a dicho servidor la suma de 7.50 soles, a partir de la expedición de la presente resolución;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través del Informe Nº 204-2019-SGRH-GAF/MPH., declara procedente la solicitud del servidor municipal recurrente, manifestando que le corresponde el otorgamiento del cuarto quinquenio y su pago respectivo de 5% de su remuneración básica de S/. 50.00 soles, que asciende a la suma de S/. 2.50 soles mensuales, por encontrarse en el régimen laboral público del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, a la Opinión Legal Nº 139-2019-GAJ/MPH., al Informe N° 108-2019-GAF/MPH de la Gerencia de Administración y Finanzas, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 128-2019-AL/MPH., a los instrumentos de gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento del cuarto quinquenio al servidor municipal nombrado Sr. Fernando Luis Vilca Arguedas, por haber cumplido 21 años, 02 meses y 00 días de servicios a favor de la Institución (Municipalidad Provincial de Huancavelica), computados del día 02/01/1998 al 01/03/2019 y OTORGAR una bonificación personal de 5% de su remuneración básica de S/. 50.00 soles, por el cuarto quinquenio cumplido, que asciende a la suma de S/. 2.50 soles mensuales, que sumará este monto a los quinquenios anteriores, a partir de la expedición de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA
Lic. Adm. Rolando Jaramillo De la Cruz
GERENTE MUNICIPAL